

ACORDADA Nº 74

AÑO 1984

EXP. Nº 4540/80-SUPERINTENDENCIA-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Ministro Decano a cargo de la Presidencia / de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor José Severo Caballero, y los Señores Ministros Doctores Don Augusto C. J. Belluscio y Don Enrique S. Petracchi,

CONSIDERARON:

Que se ha advertido que el pedido de fs. 965 no ha sido aun objeto de decisión.

Que el examen de las presentes actuaciones autoriza a concluir que el Tribunal de Etica Forense para 1981, a que pertenece el solicitante, continúa integrado con número suficiente de miembros titulares -a saber, los Dres. Bidegain, Braga Menéndez, López del Carril, Rodríguez Mancini, Rosenkrantz, y Vergara del Carril- para quienes resulta de aplicación el art. 26 de la ley 22.192. A este respecto cabe tener en cuenta asimismo la existencia de miembros suplentes -los Dres. Elliff, / Halperín, Lafianra, y Perissé-.

Que la acordada 4/84 no se propuso afectar el funcionamiento de los tribunales de ese carácter que venían actuando en las causas radicadas durante los años anteriores, ni cabe inferir que ellos hayan quedado privados de normas legales de orden procesal bastantes a tal efecto.

ACORDARON:

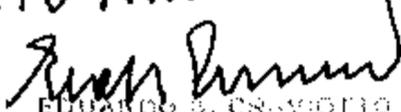
Hacer saber al presentante de fs. 965 que lo antes resuelto por esta Corte no impide la continuación en el ejercicio de sus funciones para la decisión de las causas que se hallaren en trámite.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

~~JOSE SEVERO GABALLERO~~


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ante mí


EDUARDO S. ORVIETO
SECRETARIO SUPLENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI